



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00287-00

Bogotá D.C., 10 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2019 - 00287
PROCESO: Demanda en Reconvención

Teniendo en cuenta que el curador ad-litem designado en proveído del 23 de junio de 2023 justificó la no aceptación al cargo encomendado, se le releva del mismo en su lugar se nombra al abogado **LUIS EDUARDO CALDERON CAMARGO** quien recibe notificaciones en la CALLE 12B No. 8-26 oficina 426 de esta ciudad y en la dirección de correo electrónico asejuridicascalderon@hotmail.com

Comuníquesele por el medio más expedito e indíquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art. 48 núm. 7 del C.G.P.). en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a las autoridades competentes.

Por Secretaría comuníquesele en la forma establecida por el artículo 49 ibídem.

Por último, agréguese al plenario lo allegado por la parte demandante en reconvención y de dicho material ponga en conocimiento de su contraparte. De ello se valorará en el momento procesal que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N 105 De Hoy 14 NOV. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO